

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4030

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Complementaria N° 5 para la realización de la obra denominada “Terminación de Edificio – 1ª Etapa” del Establecimiento Educativo Jardín de Infantes A/C, Barrio 286 Viviendas, por un monto de Pesos Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos noventa y ocho con 50/100 (\$ 17.464.798,50).-----

Artículo 2°: El Acta Complementaria mencionada en el Artículo 1° forma parte de la presente como Anexo.-----

Artículo 3°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO, EN SESION ORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 8805.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

15.04.21
13:30



PROGRAMA DE EMERGENCIA EDUCATIVA EDILICIA (PEED)
SEGUNDA ETAPA

ANEXO I

MODELO

ACTA COMPLEMENTARIA N°5

ENTRE LA DGCyE Y EL MUNICIPIO DE COLON

En la Ciudad de La Plata a los 29 días del mes de Marzo de 2021 entre el MUNICIPIO DE COLON representado en este acto por el Intendente Municipal y el Secretario de Obras Públicas y la DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN de la PROVINCIA DE BUENOS AIRES representada en este acto por la Directora General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Infraestructura Escolar se acuerda la realización de las obras que a continuación se detallan:

DENOMINACION DE LA OBRA: TERMINACION DE EDIFICIO - 1°ETAPA				
ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: - JARDIN DE INFANTES A/C "Barrio 286 Viviendas"		MONTO DE LA OBRA: \$ 17.464.798,50 FECHA DEL PRESUPUESTO: Marzo 2021		
PLAZO DE EJECUCION (EN DIAS CORRIDOS): 120 días		PORCENTAJE DE LA OBRA QUE SE FINANCIA CON RECURSOS DE LA DGCyE: 100%		
MEMORIA DESCRIPTIVA: - JI A/C "B°286 Viv.": La obra contempla la primera etapa de la terminación del edificio. Las principales tareas que se realizarán serán: ejecución de mamposterías, revoques, contrapisos, cubiertas, instalaciones sanitarias, eléctricas y de gas.				
COMPUTO Y PRESUPUESTO				
ITEM	CANT.	PCIO. UNITARIO	PRECIO TOTAL	
- JI A/C "B°286 Viv."	1 (gl)	\$ 17.464.798,50	\$ 17.464.798,50	
CRONOGRAMA DE TRABAJO				
MES	1	2	3	4
% Avance Mensual	30%	25%	25%	20%
% Avance Acumulado	30%	55%	80%	100%



CRONOGRAMA ESTIMADO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR PARTE DE LA DGCyE (considerar 15% Anticipo Financiero)		
TRANSFERENCIA	MES	PORCENTAJE ESTIMADO
\$ 2.619.719,77	1	15,00%
\$ 4.453.523,62	2	25,50%
\$ 3.711.269,68	3	21,25%
\$ 3.711.269,68	4	21,25%
\$ 2.969.015,75	5	17,00%

Se deja constancia que la Subsecretaría de Infraestructura Escolar aprueba la realización de las obras mencionadas y entiende que resultan viables desde lo técnico y razonables desde lo económico, conforme Informe que se acompaña al presente.

A fin de supervisar y coordinar el cumplimiento de las obligaciones, en este acto la Dirección General de Cultura y Educación designa como responsable técnico a la Arq. Gabriela ORTEGA (Inspector Distrital); y el Municipio de COLON designa como representante al Ing. Walter R. ANGELONI ello en base al Convenio Marco suscripto, quienes firman aceptando las respectivas designaciones.-